



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIOS CONCERTADOS

Núm: 09/2

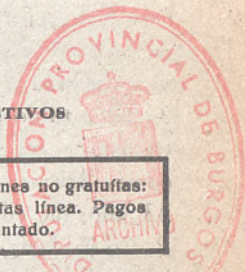
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital: Año, 100 pesetas; fuera de la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas: 250 pesetas línea. Pagos por adelantado.



Año 1956

Martes 7 de agosto

Número 176

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Orden

Ilmo. Sr.: La aplicación de la Orden de 23 de marzo de 1956, respecto del régimen de retribuciones mínimas de los trabajadores de la industria siderometalúrgica, remunerados con incentivo por el sistema de ahorro de tiempo, ha planteado algunas cuestiones interpretativas en relación con lo dispuesto para esta clase de trabajadores en la disposición transitoria sexta de las Ordenanzas laborales de 27 de julio de 1946 y en la norma 20 de la resolución de 4 de diciembre del mismo año, que deben ser resueltas en el sentido de que los aludidos trabajadores tienen derecho a percibir las cantidades a que se hace mención en la expresada disposición transitoria sexta y en la norma 20, con independencia de las retribuciones mínimas señaladas en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la citada Orden de 23 de marzo del presente año.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los trabajadores comprendidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica, de 27 de julio de 1946, remunerados con incentivo, por el sistema de ahorro de tiempo, tienen derecho a percibir, además de las retribuciones mínimas señaladas en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Orden de 23 de marzo de 1956,

las cantidades fijadas según categorías profesionales, en la disposición transitoria sexta de las aludidas Ordenanzas laborales de 1946 y en la norma 20 de la resolución de 4 de diciembre del propio año.

2.º Lo dispuesto en la presente Orden surte efectos desde el 1 de abril de 1956.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1956.—

Girón de Velasco.—Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Del «B. O. del E.» número 214).

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 48 de Burgos

#### Jueces encargados de los Registros Civiles

Se recuerda a los señores Jueces encargados de los Registros Civiles de esta provincia la obligación de remitir a los Ayuntamientos respectivos y a esta Junta de Clasificación y Revisión, en los meses de agosto y septiembre, conforme dispone el artículo 60 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, la relación de los mozos anotados en los Registros a su cargo que hayan nacido en el año mil novecientos treinta y seis (1936), con expresión de la fecha de nacimiento, nombre del padre y madre y punto de nacimiento de cada uno de ellos, haciendo constar, además,

quienes hayan fallecido, con la fecha de su fallecimiento.

Lo que se hace público por la presente para conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 2 de agosto de 1956.—  
El Teniente Coronel Presidente, José Castañeda Sánchez.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### Edicto

D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Instrucción, número 1 de la ciudad de Burgos y su Partido,

En el sumario instruido en este Juzgado con el número 78 de 1952, por hurto, contra Victorino Dávila López, acordó publicar el presente, dejando sin efecto la requisitoria anunciada en ese periódico, con fecha 25 de octubre de 1952, por haberse sobreseído provisionalmente aquel procedimiento.

Dado en Burgos, a 31 de julio de 1956.—El Juez de Instrucción, Angel Falcón García.—El Secretario, P. H., Mariano Manso.

Don Antonio Fournier González, Secretario del Juagado Municipal número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se ha seguido en este Juzgado contra Baltasar Gómez Ernesto, por lesiones, embriaguez y blasfemia, se ha dictado sentencia cuyo encabe-



zamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 24 de julio de 1956. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por lesiones, malos tratos por embriaguez y blasfemia, contra Baltasar Gómez Ernesto, de 33 años de edad, soltero, hijo de Pedro y María, de profesión jornalero, natural de Villamayor de Campo y sin domicilio fijo.

Fallo:—Que debo condenar y condeno al denunciado Baltasar Gómez Ernesto, como autor responsable de las faltas que se le imputan, a la pena de diez días de arresto menor por la falta de lesiones, cinco días de arresto por la falta de malos tratos y quince días de arresto y novecientas pesetas de multa por la falta de blasfemia, y al pago de las costas del juicio en su totalidad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—M. Mateos,—Rubricado.

Leída y publicada fué la sentencia anterior el día de su fecha por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número uno de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—A. Fournier.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Baltasar Gómez Ernesto, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el visto bueno del señor Juez Municipal, en Burgos, a 27 de julio de 1956.—P. H., V. Azofra.—V.º B.º: El Juez municipal número uno, Manuel Mateos.

### Miranda de Ebro

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en la eje-

cutoria de condena de la causa número 85 de 1955, sobre uso de nombre supuesto y tentativa de falsificación, contra Isaac Cantera Alonso, de 41 años de edad, casado, hojalatero, hijo de José y de Hipólita, natural de Castrillo de Onielo, ambulante, se le requiere por medio de la presente al pago de la multa de 1.000 pesetas, impuesta por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, por sentencia de 23 de junio último, dictada en la indicada causa, y, caso de no verificarlo, sufriría un día de detención por cada 50 pesetas que deje de satisfacer.

Dado en Miranda de Ebro, a 1.º de agosto de 1956.—El Secretario, Alfonso Alvarez.—V.º B.º.—El Juez de Instrucción, José Garralda.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

El «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 28 de julio de 1956, publica un anuncio para la subasta de diversas obras del Plan de Modernización de Carreteras en la C. R I de Madrid a Irún, por un importe de 15.047.569'01 pesetas, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 21 del actual, en la Secretaría de la Comisión de Enlace (Agustín de Ben-thancourt, 4, planta séptima, Madrid).

Burgos, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

#### Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Cabezón de la Sierra y Rebolledo de la Torre, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Re-

glamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. A., Juan Antonio Morales.

## JEFATURA DE MINAS

### Palencia-Burgos

Don Gervasio Adriano García Lomas y García Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y cinco minutos del día 9 de julio de 1956, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por D. Nicolás López Ruiz, vecino de Padrosa de Valdeporres (Burgos), en solicitud de permiso de investigación de 46 pertenencias de mineral de hierro, denominado «Lomarro», situado en el paraje Páramo y Sierra de Busnela, del término de Busnela, perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.629 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida una piedra de forma paralelepípedo rectangular de 1'10 por 0'60, por 0'40 metros aproximadamente, situado junto al arroyo y a 0 metros de la esquina Este-Sur de la casa de D. Juan López Martínez, contados en dirección Este del pueblo de Busnela; desde este punto y en dirección Norte, se medirán 500 metros para colocar la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección Este, se medirán 500 metros para colocar la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección Norte, se medirán 400 metros para colocar la 3.ª estaca; desde ésta y dirección Oeste, se medirán 700 metros para colocar la 4.ª; desde



ésta y en dirección Sur, se medirán 1.300 metros para colocar la 5.<sup>a</sup>; desde ésta y en dirección Este, se medirán 200 metros para colocar la 6.<sup>a</sup>; y desde esta última y en dirección Norte, se medirán 400 metros, cuyo final coincidirá con el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 46 pertenencias que se solicitan.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres (Burgos), en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 30 de julio de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

### JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Palencia,

Hace saber. Que ignorándose el paradero de don Mariano Espinos Gandía, domiciliado últimamente en Aranda de Duero y con anterioridad en Vadocondes, ambos de la provincia de Burgos, que incoó expediente de autorización de fábrica de pirotecnia en Aranda de Duero y se tramita en esta Jefatura, y siendo necesario localizar a dicho señor, se hace público que si en un plazo de treinta días no tuviera noticia esta Jefatura de su actual domicilio, se procederá a la cancelación del expediente referido, archivándose sin continuar su tramitación.

Palencia, 1 de agosto de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

### Nueva industria

Peticionario: Don Ernesto Llanos Gutiérrez.

Ubicación: Alcocero de Mola (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar una fabrica de yeso.

Capacidad de producción: 200 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: Procedencia nacional.

Materias primas: Sulfato de cal hidratado, propio y no sujeto a cupo.

Capital a invertir: 43.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Avenida de Modesto Lafuente, número 20.

Palencia, 1 de agosto de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

### Alcaldía de Citores del Páramo

La Corporación de mi presidencia ha acordado, por unanimidad, prorrogar el aprovechamiento y disfrute del yedado de caza del Municipio, por el período de cinco años más, que comienza el día 5 de julio de 1956 y finalizará el día 4 de julio de 1961. El arrendatario es D. Eulogio Renedo Ruiz, vecino de Burgos.

Lo que se hace público durante quince días hábiles, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los que se consideren perjudicados puedan presentar durante dicho plazo las reclamaciones que consideren pertinentes, ya que pasado el cual no se admitirá ninguna.

Citores del Páramo, 31 de julio de 1956.—El Alcalde, Emiliano Delgado.

### Alcaldía de Citores del Páramo

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia por

existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de 1950.

Citores del Páramo, a 2 de agosto de 1956.—El Alcalde, Emiliano Delgado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Yudego y Villandiego y Olmillos de Sasamón.

### Alcaldía de Torresandino

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de las Haciendas Locales, del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955, las cuentas municipales del presupuesto general ordinario, de caudales, de valores independientes y auxiliares de dicho presupuesto, así como las de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda correspondiente, referidas al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que procedan.

Durante este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas, las personas naturales y jurídicas de este Municipio, ante esta Corporación Municipal, con sujeción a las normas establecidas, para la aprobación definitiva de di-



chas cuentas, en los citados textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 16 de julio de 1956.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

#### Alcaldía de Palacios de la Sierra

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit en el presupuesto extraordinario número 2 de 1952, y para atender al pago de obligaciones del presupuesto extraordinario número 1 de 1955, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días; a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Palacios de la Sierra, 28 de julio de 1956.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

#### Alcaldía de Escalada

Habiéndose acordado por la Junta vecinal de Escalada y la de Turzo, el acotado de la caza existente en estos términos a los señores de Guecho (Bilbao), D. José Antonio Libano Orube, D. Ernesto Alcibar Ugarte, y D. Eusebio Urizarri Zárraga, por el año de 1956. Se anuncia en el B. O. de la provincia, para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación, a fin de oír reclamaciones, una vez transcurridos, no se admitirá ninguna.

Escalada, 26 de julio de 1956.—El Presidente, Florencio Gallejones.

### Anuncios Particulares

#### Alcaldía de Miranda de Ebro

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 12 de julio último, se sacan a subasta las obras de pavimentación con terciado de la calzada de la

calle de Ramón y Cajal, de esta ciudad, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 318.696,44 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente como garantía provisional el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del presupuesto en concepto de fianza una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de quince días, a contar de la fecha de su comienzo y el pago de las mismas se hará mediante certificaciones facultativas, debidamente aprobadas. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

La subasta se verificará a las trece horas del día siguiente hábil de la terminación de un periodo de diez igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro de Entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Se hace constar que publicado el anuncio previo a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha presentado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 3 de agosto de 1956.—El Alcalde, José María Aragües.

#### Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 4,70 pesetas y timbre Municipal de 1,50 pesetas).

D. . . . , vecino de . . . . , con domicilio de ep. . . . , enterado del anuncio publicado para la ejecución de las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Ramón y Cajal, de esta ciudad de Miranda de Ebro, y del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos con la baja del . . . . por ciento (en letra), de las cantidades consignadas en el presupuesto general de contrata.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en las Bases de Trabajo vigentes.

Fecha y firma del proponente.

El día 3 del actual se extravió una vaca, capa castañada, cuernos corbos bajos. Avisad a Teófilo García, en Pedrosa de Muñó.

## SANTA MARIA

### Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Liquidación y pago de Seguros Sociales.

Calera 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS